



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 21 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 2389/2018, sobre solicitud de aval académico para el Proyecto extensionista "Programar la enseñanza en el marco de un currículo modular en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos: acompañamiento a la Escuela N° 784 "Dr. Mario Abel Amaya", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia presenta como responsable de su implementación al: Prof. y Lic. Pablo De Battisti.

Que los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que el proyecto se desarrollará en la ciudad de Trelew, entre el día 18 de abril y el día 27 de junio de 2018.

Que se presenta como destinatarios a saber: Equipo directivo y docentes de la Escuela N° 784 "Dr. Mario Abel Amaya" de la Ciudad de Trelew.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Proyecto extensionista "Programar la enseñanza en el marco de un currículo modular en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos: acompañamiento a la Escuela N° 784 "Dr. Mario Abel Amaya", cuyo director y responsable académico es Prof. y Lic. Pablo De Battisti, a desarrollarse entre el día 18 de abril y el día 27 de junio de 2018 en la ciudad de Trelew.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al directora Prof. y Lic. Pablo De Battisti la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 310-18
mlo


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Picht
Decana
FHCS - UNPSJB